

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4001

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a personas cooperantes vascas, para el ejercicio 2015.

Mediante la presente Resolución se da cumplimiento, para el año 2015, a las previsiones contenidas en el Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo (BOPV n.º 104, de 03-06-2005), en su actual redacción tras la reforma operada por los Decretos 2/2006, de 10 de enero (BOPV n.º 11, de 17-01-2006) y Decreto 264/2006, de 26 de diciembre (BOPV n.º 6, de 09-01-2007). En términos generales no se reiterarán en esta Resolución los contenidos de dicho Decreto, de obligada consulta para las entidades que deseen presentarse a esta convocatoria de ayudas.

El Decreto 124/2005 regula las ayudas a personas cooperantes vascas que participen en el fortalecimiento institucional de entidades y organizaciones locales que luchan contra la pobreza a través de subvenciones a las ONGD, u otras entidades que cumplan los requisitos establecidos.

Por lo que se refiere a la competencia para realizar la convocatoria, y por aplicación conjunta de las previsiones de los Decretos 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, esa autoridad es la Secretaría General de Acción Exterior. La Resolución de la convocatoria debe contener, en todo caso, extremos como el objeto de la convocatoria, el importe global de la dotación y máximo de las ayudas, lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como el modelo de solicitud.

En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y artículo 11.1 del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo).

Esta convocatoria recibió el visto bueno del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2015.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar, para el ejercicio 2015, las ayudas a personas cooperantes vascas.

Artículo 2.– Dotación económica.

El importe global de la dotación económica para las ayudas a las personas cooperantes vascas será de 200.000 euros.

Artículo 3.– Importe de la subvención.

El importe máximo de la subvención será de 18.000 euros anuales, por cada candidatura, durante un mínimo de un año y un máximo de dos.

Artículo 4.– Presentación de solicitudes.

1.– El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La instancia de solicitud de la subvención podrá presentarse de forma presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana, en las dependencias de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos y que se adjunta como anexos I y II de la presente Resolución.

3.– También podrán presentarse las solicitudes a través de la web de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: www.elankidetza.euskadi.net, y la web del Gobierno Vasco: www.euskadi.net

4.– La solicitud, que se contiene en los anexos I y II, deberá dirigirse a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo:

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

C/ Navarra, 2

01007 Vitoria-Gasteiz

Artículo 5.– Órgano de gestión de las ayudas.

Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, la realización de las tareas de gestión de la presente línea subvencional. A tal efecto, el Servicio de Coordinación Técnica realizará el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas, dando traslado de su propuesta a la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo siguiente, que propondrá al órgano competente la concesión de las ayudas que correspondan.

Artículo 6.– Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo precedente estará compuesta por las siguientes personas:

– Presidenta: D.^a Ainara Arrieta Archilla, Responsable de Coordinación Técnica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Vocal: D. Nicolás Basarrate Hormaechea, Responsable de Administración y Servicios de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Vocal: D.^a Amaia Etxabarri Saiz, Técnica de la Administración General de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

jueves 24 de septiembre de 2015

– Secretaria: D.^a Ana Isabel Rojo González, Asesora Jurídica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Artículo 7.– Órgano competente para la adjudicación.

El órgano competente para la adjudicación de las ayudas que se convocan es el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En aquello no previsto expresamente en la presente Resolución será de aplicación las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y en el Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/las cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 2015.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.

[Imprimir](#)

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A PERSONAS COOPERANTES VASCAS

(*) campos obligatorios

A (Órgano Gestor)

DIRECCIÓN AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE*

Denominación (indique nombre completo según estatutos):

Número de identificación (NIF,DNI):

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Dirección de la página web: _____

Canal de notificación y comunicación*

Postal

Dirección * _____ Nº _____ Piso _____ Letra _____

CP * _____ Municipio * _____ Provincia * _____

País * ESPAÑA

Electrónico

Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos*

Euskera

Castellano

jueves 24 de septiembre de 2015

Datos para recibir avisos*

Puede utilizar un sistema de avisos gratuitos por correo electrónico o SMS que le avisa cada vez que se le envía una notificación o comunicación.

Si desea indicar más de un correo electrónico o número de teléfono, sepárelos mediante punto y coma [;].

Correo electrónico: _____

SMS: _____

Datos proyecto

Título del proyecto (máximo 96 caracteres):

País o países de ejecución:

Nombre y apellidos de la persona cooperante:

D.N.I. de la persona cooperante:

Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitud

Nombre y apellidos

Puesto y cargo:

Teléfono:

Correo electrónico (e-mail):

jueves 24 de septiembre de 2015

Datos identificativos de la entidad localDenominación (*indique nombre completo según estatutos*):

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____



Teléfono: _____

Correo electrónico (e-mail): _____

Dirección de la página web: _____

Duración del proyecto

Fecha Prevista de Inicio: _____

Fecha Prevista de Finalización: _____

Periodo total de ejecución: _____ (meses)

Financiación

Coste total: _____ (euros)

Subvención solicitada: _____ (euros)

Otra aportaciones concedidas/disponibles o solicitadas (especificar) para la misma finalidad:

	Concedido / Disponible	Solicitado
Entidad vasca solicitante		
Entidad socia local		

Otras aportaciones (*introducir una línea por cada fuente de cofinanciación*):**+ Añadir nueva línea**

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE garantiza la disponibilidad de la cofinanciación para la implementación del proyecto, de al menos el 25%, por recursos ajenos a la Administración General, Foral y local de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La cofinanciación del proyecto asciende a _____ (euros), que representa el _____ % del presupuesto total , tal y como queda reflejado en el apartado 7 del Anexo II de la presente solicitud

jueves 24 de septiembre de 2015

Declaraciones responsables relativas a la entidad solicitante

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incursa en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, no tiene a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, un retraso no justificado superior a tres meses en la remisión de los informes finales y de justificación total de ayudas anteriormente subvencionadas.

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación y memorias que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante adquiere el compromiso de comunicar a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos y tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

La entidad vasca solicitante garantiza la permanencia de la persona cooperante en el lugar del proyecto, realizando su actividad, por el período mínimo de un año y máximo de dos.

La entidad vasca solicitante se compromete al aseguramiento del/la cooperante mediante la adhesión al seguro general colectivo contratado por la Agencia Española de Cooperación Internacional o mediante la suscripción de una póliza que en todo caso deberá cumplir las contingencias contempladas en el artículo 10.1.e) del Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes.

Documentos aportados anteriormente

(1) Doy mi consentimiento a que consulten los siguientes documentos:

(1) Sólo los documentos indicados con (*) en el listado de "Documentos aportar" que aparece posteriormente si NO es la primera vez que se presenta o si NO hay cambios respecto a años anteriores, es decir, apoderamiento, estatutos, inscripción en el registro, NIF.

Nombre del documento	Fecha de entrega	Órgano en el que se entregó

[+ Añadir nuevo documento](#)

Documento que desea aportar * R (Requisito)	Documento aportado
Informe - Anexo II (formulario técnico y Curriculum Vitae) preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo. (R)	
(*) Informe (Escritura de apoderamiento) - Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE. (R)	
(*) Informe (inscripción registro) - Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda (para las ONGDs - Artículo 3.1.a. del Decreto 124/2005, de 31 de mayo).Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE (para otras entidades- Artículo 3.2.a. del Decreto 124/2005, de 31 de mayo). (R)	
(*) Informe (Estatutos) - Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante. (R)	
(*) Código de identificación fiscal (CIF) - Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante. (R)	
Informe - Prueba documental suficiente que acredite la vinculación de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE con la entidad socia local en la que se inserta la persona candidata a cooperante. (R)	
Certificado - Certificado de la entidad local que confirme el interés de contar con la presencia de la persona cooperante. (R)	
Contrato de trabajo - Copia simple del pre-contrato o contrato de trabajo con el acuerdo complementario para la realización de la prestación que especifique las condiciones especiales de la acción en el país de destino. (R)	
Mapa - Copia simple - preferentemente en soporte digital- del mapa detallando la localización del proyecto. (R)	
Empadronamiento - Certificado de empadronamiento que acredite la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la CAE con anterioridad al 1 de enero de 2015. (R)	
DNI del cooperante - Copia del DNI de la persona cooperante. (R)	
Título Universitario - Documentación acreditativa del título universitario del cooperante indicado en el Curriculum Vitae. (R)	
Formación (estudios) - Documentación acreditativa de los estudios, cursos, etc del cooperante indicados en el Curriculum Vitae. (R)	
Trabajos - Documentación acreditativa de los trabajos, prácticas, etc del cooperante indicados en el Curriculum Vitae. (R)	
Formación (idiomas) - Documentación acreditativa de los idiomas del cooperante indicados en el Curriculum Vitae. (R)	
Declaración responsable - Declaración responsable de la persona cooperante, en la que se compromete a cumplir con las bases de la convocatoria. (R)	
Factura proforma - Copia simple de facturas proforma y acreditaciones. (R)	
Informe (presupuesto desglosado) - Copia simple del presupuesto desglosado por partidas y cofinanciadores según modelo establecido. (R)	

jueves 24 de septiembre de 2015

Consentimientos

Autorizo al órgano que gestiona esta convocatoria para que compruebe, constate o verifique en la administración competente los siguientes datos, tanto por medios electrónicos como por otros medios que estén disponibles:

- Datos de estar al corriente en Obligaciones Tributarias (DD.FF. + AEAT)
- Datos de estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS)

La Administración Pública podrá cotejar los datos presentados y realizar las comprobaciones necesarias.

(lugar)

(fecha)

(Firma de la persona titular o representante)

ANEXO II

FORMULARIO TÉCNICO y CURRICULUM VITAE DE LAS CANDIDATURAS

AYUDAS A PERSONAS COOPERANTES VASCAS

I- INFORMACIÓN SOBRE LA CANDIDATURA

1.– Descripción detallada del proceso en el que se inserta la labor de la persona cooperante (describir en 25-50 líneas la organización o entidad local, concretando, las estrategias existentes para su fortalecimiento y en el que se debe encuadrar la labor de la persona cooperante).

2.- Descripción detallada de las funciones a desarrollar por la persona cooperante en el proyecto (describir en 25-50 líneas las funciones a desarrollar por la persona cooperante con los datos más relevantes).

[View Details](#)

3.- Cronograma de actividades (las funciones descritas en el apartado 2. se enumeran en la columna de actividades. En las siguientes columnas, se indicará con una «X» el trimestre en el que se prevé su realización).

(Añadir tantas filas como sean necesarias)

4.- Localización detallada.

ANSWER The answer is 1000.

5.- Resultados esperados (describir en 10-20 líneas los resultados esperados para la persona cooperante y para la organización/entidad local que se quiere apoyar).

- 5.1.– Resultados esperados.
- 5.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados.
- 5.3.– Fuentes de verificación de los indicadores.

jueves 24 de septiembre de 2015

6.– Perfil de la persona cooperante que se precisa por parte de la entidad local.

--

jueves 24 de septiembre de 2015

7.— PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Partidas	Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	Entidad vasca solicitante	Entidad local	Otras aportaciones	TOTAL
Remuneración de la persona cooperante					
Gastos de Seguridad Social					
Gastos de seguros					
Transporte					
Total general en euros					
Porcentaje sobre costes totales					

II.- CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA COOPERANTE**1.– Información general:**

Nombre y apellidos:

DNI: Fecha de nacimiento:

Dirección: Localidad:

Provincia: CP:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

2.– Información académica:**2.1.– Titulación académica:**

Licenciado o Licenciada en (especificar):

Centro:

Fecha de terminación de los estudios:

Calificación del certificado académico:

2.2.– Cursos de postgrado realizados:

Título:

Centro:

Duración: Calificación obtenida:

Título:

Centro:

Duración: Calificación obtenida:

2.3.– Otros estudios o cursos:

Título:

Centro:

Duración: Calificación obtenida:

Título:

Centro:

Duración: Calificación obtenida:

jueves 24 de septiembre de 2015

3.- Idiomas:

Idioma/s utilizado/s en la zona en la que la persona cooperante desarrollará la acción:

Idioma/s acreditado/s por la persona cooperante:

Idioma	Nivel	Documento acreditativo
.....
.....
.....
.....

4.- Trayectoria profesional:**4.1.- Becas y ayudas disfrutadas:**

Entidad	Denominación de la beca	Fecha de inicio/fin	Duración
.....
.....
.....
.....
.....

4.2.- Experiencia laboral:

Entidad	Puesto	Fecha de inicio/fin	Duración
.....
.....
.....
.....
.....

5.- Trabajos y publicaciones realizados:

Título:

Publicado en:..... Fecha:.....

Título:

Publicado en:..... Fecha:.....

Título:

Publicado en:..... Fecha:.....

6.- Otros datos de interés: